

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|---------------------------------|--------------|------------------------|
| Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA | Nº 13 | Ejercicio: 2014 |
| Clase: ETAPA ÚNICA | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº228/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: El objeto del presente pliego es la **producción integral** de los pisos y la **posproducción** de las 4 escenas de 15 minutos en total, de cada uno de los 13 capítulos de la serie de nombre provisorio “Hangar Alfa”.

Es una serie destinada a chicos y chicas de 6 a 10 años, en la cual dos jóvenes se suben, en cada capítulo, a una nave especial que los llevará a distintos lugares, ciudades, países para conocer – a través de adquisiciones- costumbres y vida cotidiana de los chicos y chicas de ese lugar. La serie propone acercar a los chicos y chicas la posibilidad de conocer las costumbres y los modos de vida de chicos como ellos en otros lugares del mundo. En un piso, los dos protagonistas juegan a viajar empleando distintos recursos creativos para simular los avatares del viaje (nieve, lluvia, viento, etc.), pero nunca se mueven del hangar. Cada capítulo incluirá 2 adquisiciones. Los protagonistas tendrán una nave que tomará distintas formas para poder realizar los viajes. Ellos mismos prepararán la nave y se dispondrán a viajar.

El oferente deberá realizar la escenografía, alquilar el estudio y toda la técnica necesaria para grabar las escenas y posproducirlas hasta entregar al canal Pakapaka todo el material editado en Alta Definición. Los 13 guiones serán entregados por el canal Pakapaka.

Deben ser considerados para la propuesta estética y narrativa, una serie de principios que hacen a la filosofía del canal.

El costo total por la producción integral y posproducción de los pisos la serie no podrá exceder de la suma de: **\$ 724.063.- IVA incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle completo de las necesidades de producción de los pisos de la serie, guión de ejemplo y formatos de las entregas.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|---|---|
| Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429. | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

III. ACTO DE APERTURA



| Lugar /Dirección | Día y Hora |
|---|-----------------------------------|
| Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429. | El día 22/04/2014 a las 11.00 hs. |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 724.063.- (Setecientos veinticuatro mil sesenta y tres pesos IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de

una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos y microprogramas del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

j) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

k) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura.. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, **sello** y aclaración y sello del

oferente.

- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, **sello** y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma, **sello** y aclaración del oferente, *impreso y en versión digital*.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, **sello** y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito en *versión digital debidamente rotulado* e impresos de la casa productora.
- **Anexo V, con firma, sello y aclaración del oferente.**
- **Anexo VI, con firma, sello y aclaración del oferente.**
- Un DVD **debidamente rotulado** con trailer de los trabajos realizados por el oferente, especialmente, aunque no es excluyente, dirigido al público infantil y de producción de pisos.
- CV impreso , **con firma y aclaración del oferente** y *en versión digital debidamente rotulados* con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como Realizador/a, Productor/a Ejecutivo y Director/a de arte.
- DVD **debidamente rotulado** con muestras de los trabajos realizados, *debidamente rotulados*, por el Realizador/a, Productor/a Ejecutivo y Director/a de arte.
- DVD e impresiones debidamente rotuladas de la propuesta de realización escenográfica de la serie.
- Presentación del diseño del pack gráfico y la escenografía propuestos para la serie, según lo descrito en el punto 6.d, con firma, **sello** y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, agregando la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06,

Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel y con firma, sello y aclaración del oferente.

- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.

- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o **Gran Buenos Aires**.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. Saavedra 789 Piso 5. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el

caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, en el Anexo VI, el oferente deberá presentar: 1) propuesta de pack gráfico, 2) diseño de escenografía que contemple el armado de por lo menos 3 modelos de naves diferentes y el ámbito del hangar y 3) una guía escrita sobre el guión del tratamiento que el realizador/a proponen para las escenas a grabar. Pueden consultarse referencias para el diseño de la escenografía en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.

Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética presentada.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

| | Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas. | Puntaje |
|----------|--|-----------|
| A | Experiencia y Antecedentes del oferente | |
| A.1 | Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil. | 7 |
| A. 2 | Trailer de trabajos realizados por el oferente | 4 |
| | Total del Criterio A | 11 |
| B | Calificaciones del equipo de trabajo | |
| B.1 | Antecedentes del Realizador/a (CV y muestras de trabajo) | 7 |
| B.2 | Antecedentes del Productor/a ejecutivo (CV y muestra de trabajos) | 7 |
| B.3 | Antecedentes del Director/a de arte (CV y muestra de trabajos) | 7 |
| | Total del Criterio B | 21 |
| C | Calidad del plan de producción y metodología | |
| C.1 | Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas | 8 |
| C.2 | Calidad del Plan de trabajo propuesto | 10 |
| | Total del Criterio C | 18 |

| | | |
|----------|--|------------|
| D | Formulación creativa de la propuesta | |
| D.1 | Adecuación a la filosofía y estética del canal | 6 |
| D.2 | Originalidad de la propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, diseño de pack gráfico, escenografía y propuesta musical) | 14 |
| | Total del Criterio D | 20 |
| E | Importe Total Cotizado | 30 |
| | TOTAL | 100 |

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $724.063 / 30 = 24.135,43.-$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción del Canal Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

| | |
|-------|-------------|
| ALTO | 75% al 100% |
| MEDIO | 50% al 74% |
| BAJO | 0% al 49% |

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá entregar:

i) Todos los archivos de las escenas posproducidas en **2 (dos) discos rígidos** o la cantidad necesaria (master y back up). Deben entregarse dos archivos por capítulo conteniendo las 4 escenas de cada uno. Uno de los archivos con pack gráfico aplicado y el otro sin pack gráfico aplicado. Los discos rígidos deberán ser formateados en NTFS y compatibles con los sistemas Windows.

Tipos de archivo aceptados para alta definición (HD):

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

(ii) Archivos de los personajes principales, cambios de vestuario, utilería y fondos principales,

con todo aquel material necesario, según el software utilizado, para ser compuestos y animados, para garantizar su posterior reutilización.

(iii) Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

(iv) Audio, se solicita la entrega de los siguientes archivos debidamente encarpados por capítulo:

Audio mix:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

Audio internacional:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(v) Materiales Anexos:

Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo.

Final terminado y aprobado.

Script:

Desglose del guión final de cada capítulo con Time Code para audiodescripción o subtítulo extranjero. Se adjunta modelo en material de referencia.

Archivos varios:

- 1 (un) archivo que incluya el registro de fotos fijas

- 1 (un) archivo de video de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje y tomas de backstage de los capítulos) para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

- Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se

emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.
- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **planes de grabación** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los programas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
- (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los programas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la entrega del **submaster** aprobado más el material solicitado en el punto 10 C (ii al v).

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- h. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el CICLO contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato. Además en caso de corresponder, la Adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

20. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de

bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE Nº 228/2014 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

SERIE: “HANGAR ALFA” (NOMBRE PROVISORIO)

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|---|-----------|----------|
| Único | <p>Objeto de la contratación : El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos y la posproducción de las 4 escenas de 15 minutos en total, de cada uno de los 13 capítulos de la serie de nombre provisorio “Hangar Alfa”.</p> <p>Es una serie destinada a chicos y chicas de 6 a 10 años, en la cual dos jóvenes se suben, en cada capítulo, a una nave especial que los llevará a distintos lugares, ciudades, países para conocer – a través de adquisiciones- costumbres y vida cotidiana de los chicos y chicas de ese lugar. La serie propone acercar a los chicos y chicas la posibilidad de conocer las costumbres y los modos de vida de chicos como ellos en otros lugares del mundo. En un piso, los dos protagonistas juegan a viajar empleando distintos recursos creativos para simular los avatares del viaje (nieve, lluvia, viento, etc.), pero nunca se mueven del hangar. Cada capítulo incluirá 2 adquisiciones. Los protagonistas tendrán una nave que tomará distintas formas para poder realizar los viajes. Ellos mismos prepararán la nave y se dispondrán a viajar.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle completo de las necesidades de producción de los pisos de la serie, guión de ejemplo y formatos de las entregas.</p> | CAPITULOS | 13 |

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$724.063.- (Setecientos veinticuatro mil sesenta y tres pesos.-)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$..... (Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

NºTELEFÓNICOS:

EXP. Nº 228 /2014/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO II – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERIE: “HANGAR ALFA” (NOMBRE PROVISORIO)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente pliego es la **producción integral** de los pisos y la **posproducción** de las 4 escenas de 15 minutos en total, de cada uno de los 13 capítulos de la serie de nombre provisorio “Hangar Alfa”.

Es una serie destinada a chicos y chicas de 6 a 10 años, en la cual dos jóvenes se suben, en cada capítulo, a una nave especial que los llevará a distintos lugares, ciudades, países, para conocer – a través de adquisiciones- costumbres y vida cotidiana de los chicos y chicas de ese lugar. La serie propone acercar a los chicos y chicas la posibilidad de conocer las costumbres y los modos de vida de chicos como ellos en otros lugares del mundo. En un piso, los dos protagonistas juegan a viajar empleando distintos recursos creativos para simular los avatares del viaje (nieve, lluvia, viento, etc.), pero nunca se mueven del hangar. Cada capítulo incluirá 2 adquisiciones a cargo del Canal. Los protagonistas tendrán una nave que tomará distintas formas para poder realizar los viajes. Ellos mismos prepararán la nave y se dispondrán a viajar.

El oferente deberá realizar la escenografía, alquilar el estudio y toda la técnica necesaria para grabar las escenas y posproducirlas hasta entregar al canal Pakapaka todo el material editado en Alta Definición.

SINOPSIS DEL PROGRAMA:

Dos personajes llamados Malena y Lucas presentan dos series adquiridas por el Canal en las que se verán distintas actividades de chicos y chicas en diversos lugares del mundo.

Las escenas de este programa serán interpretadas por estos dos personajes, Malena y Lucas, que jugarán a viajar en un simulador de vuelo por distintos lugares del país y del mundo. También existe un personaje llamado Newbery, que funciona como un objeto de acción de la serie y que consiste en un peluche de perro con quien los protagonistas juegan a que es su jefe, a pesar de ser un juguete sin vida. De esta manera irán presentando las dos series adquiridas por el canal Pakapaka, en donde los chicos y chicas muestran cómo viven, juegan o estudian en sus ciudades. La nave, como un juego de niños, se armará con distintos formatos. Se convertirá - construida en cada caso por los protagonistas de la serie - en avión, automóvil, moto o alguna otra forma de vehículo a definir. Se generará, así, la sensación de vuelo y viaje como si fuese real. Dentro del espacio escénico, la nave ocupará un lugar central. Se deberá prever la utilización de un panorama posterior de croma que, al estilo del cinemascopio, ocupará todo el fondo en forma de arco de circunferencia. Esto permitirá ver el detrás de escena del juego propuesto hasta que, una vez armada la nave, comience el viaje. En ese momento, aparecerán imágenes dentro del espacio del croma que darán la sensación de vuelo o traslado. El guión de un capítulo se adjunta en el Anexo VI para visualizar el formato de la serie. Son 13 capítulos con 4 escenas cada uno, de 15 minutos en total.

GUIONES

Los 13 guiones serán provistos por la producción de Canal PAKAPAKA al momento de la firma de la orden de compra.

PRE PRODUCCIÓN

Se estima un tiempo de pre-producción de 60 (sesenta) días desde la fehaciente confirmación de la orden de compra.

En este período la casa productora deberá definir temas tales como:

- Casting y elección de los talentos artísticos (un chico y una chica de entre 20 y 25 años)
- Diseño y realización de la escenografía



- Diseño y realización de vestuario
- Desgloce y realización de la utilería
- Ensayos de las escenas
- Armado del equipo técnico
- Elección de estudio de grabación

TALENTOS

El oferente deberá realizar un casting que permita elegir, en consenso con la producción del Canal, a una actriz y un actor de entre 20 y 25 años que interpretarán a los personajes Malena y Lucas. Una vez elegidos quedará a su cargo la contratación y el pago de las jornadas de ensayo y grabación de acuerdo a los montos fijados por la Asociación Argentina de Actores.

ENSAYOS

Dentro del mes previo al comienzo de las grabaciones de las escenas en piso, la casa productora deberá prever una sala de ensayo para que los actores puedan tener el tiempo de componer a los personajes del ciclo bajo las directivas del realizador/a. Se requiere llegar a la primera jornada de grabación con por lo menos 8 ensayos de 3 horas cada uno.

ESCENOGRAFÍA, DISEÑO Y REALIZACIÓN

En este programa dos personajes, viajarán en un simulador de vuelo, por distintos lugares del país y del mundo presentando series adquiridas en donde los chicos y chicas mostrarán cómo viven, juegan o estudian. Este simulador se encuentra en el estudio que, convertido en hangar, deberá contener las piezas de la nave que se armará en cada capítulo de distintas formas. Se deberán diseñar por lo menos 3 formas distintas de armado para intercambiar a través de los capítulos.

La nave, como en un juego de niños, podrá ir a cada uno de los lugares propuestos siempre dentro del hangar y con el fondo de croma que será parte de la escenografía. El simulador se convertirá, construido en cada caso por los protagonistas de la serie, en avión, automóvil, moto o alguna otra forma de vehículo a diseñar. Según los guiones, los protagonistas tienen una computadora gigante con un joystick donde ven imágenes de los lugares a los que van a visitar. Esa misma pantalla es la que usan de fondo para sus viajes y son ellos mismos los que activan con el joystick los cambios de paisajes, ataques de monstruos, etc. Se intenta generar así, la sensación de vuelo y viaje como si fuese real. La nave ocupará un lugar central de la escenografía y la utilización de un fondo de croma al estilo del cinemascope, permitirá crear el efecto de viaje. Esto significa que veremos el detrás de escena del juego hasta que empiece el viaje.

Requerimientos: 1) espacio tipo hangar definido con síntesis de elementos; 2) una puerta frontal que pueda movilizarse hacia el fondo una vez que los personajes ingresen al espacio. Esta misma puerta o puertas, si se hace con dos placas, pueden tener en el reverso parte del croma necesario para agregar al fondo o a los costados. 3) Una nave que formará parte central de la escenografía y deberá ser construida con objetos que estarán presentes en el piso ya sea apilados como así también colgados en el espacio definido como el hangar.

El armado de la nave forma parte del juego y estará a cargo de los personajes, de modo que habrá que inventar sistemas de enganches, trabas, cierres y otras alternativas para que dicho armado pueda ser realizado por ellos. La idea es que haya por lo menos 3 variantes de la nave de modo que cada capítulo tenga una distinta. Serán variantes ingeniosas de un auto, un avión y un sidecar o moto con lugar de acompañante al costado, u otro modelo inventado. Los armados de las naves se podrán grabar una sola vez por cada modelo y utilizar como genéricos en cada capítulo al que pertenezcan. Es necesario que los actores puedan utilizar la nave, sentándose en ella con seguridad. La nave deberá estar armada sobre una pastilla giratoria que permita rotarla en distintas posiciones en relación al frente y a las cámaras. 4) El fondo deberá resolverse con paneles que armen una pantalla tipo cinemascope, de una altura conveniente para que el tiro de las cámaras permita dar la sensación de simulación de vuelo cuando sea necesario. Se solicita que en la planta de arranque de la escenografía hayan dos paneles que simulen ser portones de metal del hangar, que puedan abrirse hacia los lados y que, a través de un sistema de ruedas, puedan ponerse al fondo o a los costados completando

con su parte posterior pintado de verde o azul la pared o paneles de cromado.

Las referencias para la escenografía están en: <http://material.pakapaka.gob.ar/> en la carpeta de escenografía.

UTILERÍA

La adjudicataria deberá incluir en el presupuesto, la realización y/o compra de todos los objetos de utilería necesarios para la grabación de las escenas de acuerdo al detalle de cada guión. En este sentido será necesaria la contratación de un/a director/a de arte que realice o consiga la utilería u objetos de acción de acuerdo a la estética que se proponga y apruebe desde la dirección artística del Canal. Se requerirá también de un/una asistente que colabore con el o la realizadora de arte. Se deberá prever un lugar para guardar y tener a buen recaudo todos los elementos de utilería necesarios durante el período de grabación.

VESTUARIO

El oferente contratará a una persona responsable del Vestuario del ciclo. En la presentación de esta licitación se requiere una propuesta a partir de la cual y en el tiempo fijado de preproducción, se continúe y adecue con la artística que se determine con el Canal. Se deberá tener previsto un lugar especial para el guardado y mantenimiento de los vestuarios durante el desarrollo de las grabaciones.

GRABACIÓN

En este período la casa productora llevará adelante el proceso completo de las grabaciones de pisos. Esto incluye las 52 (cincuenta y dos) escenas en total que integrarán los 13 (trece) capítulos de la serie. El plan de grabación deberá contemplar el armado de la escenografía, la puesta de luces y una jornada de ensayo de cámaras. Luego, establecer una cantidad de jornadas que permita grabar todo el material de los guiones. Se solicita, para una mejor dinámica de las escenas que el estudio tenga 3 cámaras con una de ellas en jimmy jib.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN

Con una antelación mínima de 4 semanas de comenzar las grabaciones, el OFERENTE deberá facilitar a la dirección artística del Canal Pakapaka las medidas del estudio contratado a fin de constatar que la escenografía correspondiente a cada segmento esté realizada de acuerdo a dichas medidas. En ningún caso esas dimensiones serán inferiores a 10 x 15 x 5.

Estructura edilicia: El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 mts de lado y libres de obstáculos).

1. Cámaras

1.1. 3 (tres) cámaras que cumplan con las características mínimas solicitadas:

Chips sensores de cámara: 2/3" 3CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas,

Frecuencia de muestreo: 4:2:2

Aspecto 16:9

Frame Rate 50i (entrelazado)

Video Bit/Rate: Formatos Long-GOP 50 Mbps mínimo o formatos intraframe 100 Mbps.

1.2. Las mismas deben tener configuración de estudio, por lo que deberán poseer unidad de control de cámara (CCU), remoto de unidad de control, intercomunicador y luz tally. El CCU debe tener conexión coaxial dual y las señales de vídeo y control de cámara integradas en una sola señal digital, la cual posea el control de cámara, intercom, Tally y código de tiempo integrados en la señal de vídeo digital.

1.3. En caso de usar más de una cámara para grabar y se necesite pasar por un switcher, las cámaras deben tener un sistema de sincronización externo (genlock).

1.4. En caso de solicitarlo por lo menos una de las cámaras a ser utilizada debe poseer teleprompter, preferentemente en la cámara principal o debe ser ubicado según la preferencia de la producción. En caso de que el mismo no sea utilizado debe ser desmontado de la



cámara, ya que el mismo reduce la luz reflejada en la cámara.

1.5. Debe poseer trípode de doble altura con capacidad mínima de peso de 10 Kg con cabeza fluida, la cual debe tener giro en 360° horizontal y 85° vertical, frenos independientes en sus dos ángulos de giro y nivel de burbuja. El mismo debe poseer dolly preferentemente con guarda de cables.

1.6. 1 grua con rotación 360°, altura mínima de 2,5m con soporte mínimo de 9kg (el peso de soporte lo va a dar la cámara utilizada), cabeza móvil y control remoto de cámara y de movimiento.

1.7. Todas las conexiones deben ser SDI HD bajo estándar SMPTE 292M (1.485 Gbit/s) – Cable coaxial con impedancia nominal de 75 Ω – Audio embebido bajo estándar SMPTE 299M permitiendo la posibilidad de hasta 16 canales PCM con encoder en AES3.

Entre equipos conectados, los cables no deben superar los 100mts de distancia.

Todos los cables de video deben ir por guías separadas de los cables eléctricos y de los cables de red UTP, así como de cualquier otro cable que no sea de video SDI-HD.

2. Video

2.1. Switcher de video digital de formato estándar 625/50 o 525/60, relación de aspecto 4/3 o 16/9 y señales de alta definición de formatos 720p y 1080i.

Integración simultánea de señales en HD y SD-SDI (SMPTE 292M y SMPTE 259M) mediante conversión cruzada de las señales primarias y salidas. Conversión de relación de aspecto independiente por entrada. Procesamiento de imagen 4:2:2 10 bits. Mínimo 8 entradas HD-SDI BNC (x8), 800 mVp-p, 75 Ω, HD-SDI: 1,485 Gbps o 1,485/1,001 Gbps, SD-SDI: 270 Mbps, con salida de programa, previo y 2 de multiview. Entrada de sincronismo señal de negro analógica o Tri-level Sync. BNC, con Loophrough BNC. BNC (x2), 75 ohmios, en loop. En caso de que no se continúe el loop debe tener una terminación externa de 75 ohmios. Posibilidad de realización de transiciones, wipes, DVE y chroma key.

2.2. 3 Monitores on board de cámara.

2.3. 2 monitores en estudio para referencia en piso LCD de 32”.

2.4. Se deberá hacer el registro de cámara (crudo) en tarjetas de memoria sólida como backup, con una capacidad mínima de 64GB por cada unidad. Por otra parte se grabaran las cámaras y el switcher de estudio (edición en caliente) en un storage con almacenamiento mínimo de 1TB. Las jornadas de grabación que comprenden crudos de cámaras y switcher serán entregados a Educ.ar, en discos rígidos en modalidad RAID 1(uno) o espejo, por lo que una vez copiado deberá existir un disco Master y un disco backup con todo lo grabado, tanto de las cámaras como del switcher, que proveerá la empresa contratada como soporte final de entrega.

2.5. La entrega final del switcher debe ser respetando el siguiente formato:

Especificaciones del clip HD :

Video Codec: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Frame Rate: 25 Hz

Wrapper: MXF OP 1 A (video y audio entrelazados)

Resolution: 1920 x 1080

Chroma sample: 4:2:2

En caso de que no se pueda grabar de forma nativa en el formato que se especifica se deberá grabar sin compresión y después hacer la conversión al formato que se solicita. Solo se aceptarán archivos con este formato rechazando cualquier otro formato.

2.6. La entrega del original de cámara no debe sufrir ninguna alteración del material original grabado por la cámara y respetando la indexación y estructura original grabada por la cámara.

3. Sonido

3.1. La grabación final de sonido debe ser audio digital embebido a 48kHz, según las recomendaciones UIT-R BT.1305.

3.2. Consola de sonido con entradas mínimas de 12 canales mono con conexión XLR y TRS 1/4(Phone Jack); 4 estereo con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y RCA. Alimentación phantom. Ecuación en 3 bandas. Salidas estereo con salidas XLR mono en dos canales, salida de rec por RCA, de auriculares con conexión TRS 1/4 (Phone Jack) y salidas auxiliares por TRS 1/4 (Phone Jack).



3.3. Conversores AD/DA

3.4. Embededor de audio a HD/SD SDI bajo estándar SMPTE 292M y 299M.

3.5. 4 micrófonos corbateros (2 para los personajes y 2 de respaldo) y 2 de mano inalámbricos. Los mismos deben tener un radio de acción mínimo de 100m y una autonomía de por lo menos 10 horas de uso continuo. Operación sobre frecuencia libre de interferencia en televisión.

3.6. Monitoreo de audio en la sala de control (switcher) y en el estudio.

3.7. Línea de órdenes para conductores.

3.8. Líneas de órdenes del control al piso.

4. Acústica

4.1. La aislación acústica debe ser bidireccional, tanto del ruido exterior como del interior. Es necesario que cuente con un acondicionamiento acústico antirreverberante.

4.2. El tratamiento aislante y acústico debe poseer tratamiento antiincendios. Las puertas deben estar acústicamente aisladas y debidamente señalizadas siguiendo las normas de seguridad vigentes.

4.3. Es recomendable que los accesos al estudio posean una trampa de ruido o sound lock. Este espacio físico en la entrada, además de aislar el ruido sirve para contener el fuego en caso de emergencias.

5. Iluminación

5.1. Los niveles de luz deben ser mayores a 600 lux aunque se recomienda que sean superiores a 1500 lux.

5.2. Parrilla de iluminación (como mínimo):
32 Kw básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.

5 Kw más para las secuencias especiales e imponderables.

Todas las luces y elementos de iluminación deben tener los accesorios necesarios para el correcto uso como ser grampas, pinzas, tripodes, etc. Es necesario asegurar siempre con cables o cadenas de seguridad los instrumentos de iluminación a la parrilla de iluminación, como así también las viseras y porta filtros a los instrumentos. Se deben emplear guantes siempre que se trabaje con instrumentos de iluminación

5.3. En caso de que se necesite hacer chroma key, la iluminación necesaria tiene que ser estudiada para el caso y diferente a la escena tradicional. En ese caso es importante asesorarse para realizar esas tomas y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E. Para tal caso la iluminación del blue o green screen debe ser totalmente uniforme lo que debe lograrse mediante el empleo de instrumentos de iluminación altamente difusos. Es necesario prevenir que cualquiera de las luces que se emplean sobre el personaje, o los personajes, de la acción incidan sobre el área Chroma key. Es importante también estudiar el contraluz del personaje y el uso en los mismos de gelatinas color amarillas o naranjas para contrarrestar las sombras azules.

6. Electricidad

6.1. La capacidad eléctrica mínima debe ser de 50kW.

6.2. Las fases que se utilicen para el estudio (cámaras, micrófonos, luces, etc) y el control de estudio, debe ser estabilizada.

6.3. Todos los equipos deben tener una toma a tierra.

6.4. Todos los cables que estén en el suelo deben estar cubiertos y debidamente indicados.

6.5. Los cuadros eléctricos deberán permanecer cerrados.

6.6. Todas las conexiones y cableado de los equipos a utilizar debe estar en condiciones seguras de uso: protecciones, aislamiento de cables sin fisuras y empalmes correctos, conexiones a tierra limpias y bien sujetas sin roturas.

6.7. Las estructuras metálicas que soporten equipos eléctricos se conectarán a tierra. Todas las conexiones se realizarán verificando previamente la ausencia de tensión, en caso de conexiones en tensión, tan sólo personal autorizado y equipado (guantes dieléctricos, anteojos, etc.) realizará dicha conexión.

Generador: El estudio debe contar con un generador de energía permanente, para uso en caso de cortes de energía.

7. Seguridad

- 7.1. El estudio debe contar con un plan de evacuación en caso de emergencia y debe cumplir con todas las normas de seguridad contra incendios.
- 7.2. Las puertas de los accesos o salidas deben contar con aperturas del tipo antipánico. Aparte debe tener señalización luminosa para la identificación de las vías de escape.
- 7.3. Junto con esta señalización, el estudio debe contar con un sistema de luces de emergencia.
- 7.4. Los accesos y salidas deben ser de dimensiones tales que permitan el desalojo total de las personas en un máximo de tres minutos.
- 7.5. Debe estar terminantemente prohibido fumar dentro de todo el estudio así como del edificio en donde esté situado, debiendo estar claramente notificado mediante carteles.
- 7.6. La empresa adjudicataria velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y hará cumplir todo lo relativo a las leyes de prevención de riesgos laborales, debiendo disponer de la correspondiente evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo relativos a la prestación del servicio contratado, tomándose las precauciones necesarias y poniendo en conocimiento del Productor/a del programa cualquier indicio de peligro para las personas o las cosas, y eximiendo a Educ.ar de cualquier responsabilidad por negligencia o falta de cumplimiento de las normas.
- 7.7. En caso de tener trampas de ruido en los accesos, es recomendable que estos sean de materiales no inflamables y que cuente con un rociador adicional automático de agua para garantizar que la salida de emergencia y su estructura cuente con mayor capacidad de soporte frente a una emergencia de incendio.
- 7.8. Deberán instalarse todo tipo de señalizaciones necesarias (carteles, cintas, vallas, etc) para minimizar los riesgos y cumplir las existentes normas de seguridad, en especial en lo referido al uso de equipos de protección individual (cascos, botas, guantes, etc.).
- 7.9. Los operarios que trabajen en plataformas a más de 2 metros de altura y/o sus equipos (trípodes, focos, cámaras) estarán provistos de material de prevención suficiente para eliminar el riesgo de caídas (arneses, barandas, cables, etc.).
- 7.10. Las cargas de más de 25 kilos se manipularán entre más de una persona, de una en una, usando elementos mecánicos (carros o traspalets). En estos casos, el uso de calzado de seguridad es obligatorio.
- 7.11. Las salidas de emergencia deben quedar antes del inicio y durante el transcurso de cualquier grabación o programa libres de obstáculos, no pudiendo ser objeto de almacenamiento alguno, ni ubicación de puesto de trabajo.
- 7.12. Deben estar libres de obstáculos y perfectamente accesibles los extintores, bocas de incendio, pulsadores de alarma, hidrantes exteriores, pasillos de evacuación, etc.
- 7.13. La empresa adjudicataria está obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de seguridad necesarios e informar de su uso. Estas normas de seguridad deberán ser conocidas por todas las personas que trabajen en el recinto y por el personal de Educ.ar S.E. por lo que la empresa contratada les deberán facilitar una copia.
- 7.14. Se recomienda que los espacios estén dotados de características apropiadas para personas discapacitadas y que las mismas puedan efectuar por si mismas el recorrido entre el espacio público exterior y las instalaciones del edificio incluyendo el sitio de trabajo. Para esto también sería importante que las alarmas de emergencia aparte de visibles también sean audibles y que las puertas puedan abrirse y maniobrarse con una sola mano.
- 7.15. La empresa contratada deberá nombrar un responsable de su plantilla para vigilar y hacer cumplir las normas de seguridad.

8. Personal

- 8.1 La empresa contratada deberá contar con todo el personal necesario, que deberá estar suficientemente capacitado y habilitado para atender adecuadamente sus obligaciones.
- 8.2. La empresa adjudicataria queda obligada a nombrar un encargado o responsable del servicio para recibir las indicaciones de Educ.ar para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con lo previsto.

8.3. El encargado del contrato que nombre la empresa adjudicataria habrá de ser un profesional con la debida capacidad y experiencia. Este encargado será el responsable y el único interlocutor de la empresa adjudicataria con Educ.ar para la realización del servicio.

8.4. Educ.ar S.E. podrá solicitar en todo momento la documentación laboral relativa al personal empleado por la empresa adjudicataria, así como la documentación técnica correspondiente a los equipos y materiales empleados.

Instalaciones Accesorias:

Camarines 2 (dos).

Lugar de guardado para las escenografías de 100 MTS. aprox.

Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones.

Box para maquillaje.

Box para guardado de utilería.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción. Asimismo, La adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto de la presente licitación y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

APERTURA DE LA SERIE

Dentro del material a grabar, está la apertura del ciclo que podrá hacerse a través de gráfica solamente o contando con la participación de los personajes en una mezcla de técnicas. El oferente deberá proponer una apertura que se consensuará con la producción del Canal.

AUDIO

Debido al formato de las escenas a grabar, todo el registro de audio deberá hacerse con micrófonos corbateros inalámbricos ocultos y, a modo de resguardo, con un micrófono aéreo que pueda seguir a los actores en sus movimientos en dichas escenas. Las tomas deberán mantenerse en canales de audio separados para su posterior mezcla. Por esto, el sistema deberá permitir una grabación de audio multipista en el disco rígido que grabe la salida del mixer o que la salida de audio de cada micrófono inalámbrico sea dirigida a cada canal de las cámaras del piso para luego continuar hacia el mixer que realiza la mezcla en el disco rígido.

GRABACIÓN DE LAS LOCUCIONES

Deberá realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias, si fuesen necesarias, en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA

La adjudicataria presentará diferentes propuestas para que Canal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar las escenas de la serie, pudiendo ser ésta original o preexistente.

La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

- Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- Versión de 40” a 1’00” segundos para Apertura del programa.
- Versión para créditos finales.
- Versión “Maxi” de 2’ (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

- 4 Motivos musicales con distinto caracter para sonorizar las diversas escenas. Se solicitará la entrega de los tracks por separado para poder utilizar mismas músicas con diferentes combinaciones instrumentales.

MAQUILLAJE Y PELUQUERIA

Se requiere la contratación de dos personas que realicen estas tareas, adecuando estos rubros a la estética general de la serie.

IMPORTANTE

Se deberá contemplar, además, la realización de pruebas de vestuario, peluquería y maquillaje previo a la grabación de los segmentos.

CATERING

La casa productora deberá incluir catering para todas las grabaciones (con el personal necesario en cada caso).

PROSPRODUCCIÓN

Una vez que todas las escenas han sido grabadas, el oferente deberá posproducirlas en sistemas AVID, FINAL CUT u otro.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la posproducción de los capítulos que integran la serie.

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.
- Diseños de fondos para el croma que simula el vuelo de la nave y búsqueda de fotos de archivo con obtención previa de los derechos de uso, para la instancia de búsqueda de destino y elección de medio de transporte.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Asimismo, la Adjudicataria deberá entregar Afiches de la serie en: a) formato A5 – Vertical – 250 DPI – JPG b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

CONVERGENCIA:

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

| CAPÍTULOS | Propuesta estética | ENTREGA DE PLANES DE GRABACIÓN (*) | ENTREGA DE PREEDITADOS (*) | MASTERS Y AUDIO FINAL (*) |
|---|-------------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|
| <i>Diseño de escenografía y propuesta de Pack gráfico</i> | <i>A los 30 días</i> | | | |
| 1 | | 50 | 84 | 98 |
| 2 | | 50 | 91 | 105 |
| 3 | | 50 | 98 | 112 |
| 4 | | 50 | 98 | 119 |
| 5 | | 50 | 105 | 119 |
| 6 | | 55 | 105 | 126 |
| 7 | | 55 | 112 | 133 |
| 8 | | 55 | 112 | 133 |
| 9 | | 55 | 119 | 140 |
| 10 | | 55 | 119 | 140 |
| 11 | | 60 | 126 | 147 |
| 12 | | 60 | 133 | 147 |
| 13 | | 60 | 133 | 153 |
| Guía de arte | | | | Al finalizar la serie |

REFERENCIAS:

(*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

**SERIE: “HANGAR ALFA” (NOMBRE PROVISORIO)
ANEXO III PERSONA JURÍDICA
EXPTE Nº 228/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾
Nº..... en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

SERIE: “HANGAR ALFA” (NOMBRE PROVISORIO)
ANEXO IV PERSONA FÍSICA
EXPTE Nº 228/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),..... (2)

Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V - Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable.

Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- **1. Portada**
- **2. Índice**

- **3. Introducción**
 - 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.
- **4. Personajes**
 - 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
- **5. Escenarios**
 - 5.1. Imágenes de los escenarios
- **6. Logotipo**
 - 6.1. Imágenes del logotipo
 - 6.2. Aplicación
 - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
- **7. Elementos de diseño**
 - 7.1. Tipografías
 - 7.2. Cuadros / bordes
 - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
 - 7.4. Íconos
 - 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
 - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
 - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- **8. Audio**
 - 8.1. Músicas utilizadas
 - 8.2. Librería de efectos de sonido

Anexo VI Guión

| | |
|---|---|
| <p>ESC 1.INT. PUERTA HANGAR-DÍA</p> <p>Lucas y Malena llegan al portón del Hangar (la parte trasera de las pantallas de croma). Avanzan como si estuvieran en una misión secreta, como espías. La música incidental ayuda a lograr este efecto. Parecen profesionales. Pero cuando Lucas se tira cuál héroe de película contra la puerta como para abrirla con su cuerpo... rebota ridículamente: se toca el brazo porque le duele. Malena lo observa con desdén y le muestra cómo saca la traba sin ningún esfuerzo. La música continúa con el mismo nivel de intensidad. Lucas se acerca y juntos abren el portón llevando las dos partes hasta atrás de escena, quedando los cromas de frente a cámara. La música concluye. Malena se lleva la mano a su boca como si hablara por un handy. En un costado hay un perro durmiendo: es Newbery.</p> | <p>Música de acción y misterio.</p> <p>MALENA</p> <p>(Hace con su boca ruido de interferencia) Fffffff... aquí equipo "Balada de la muerte" fffff informando Estado de Situación. Llegamos al Hangar y aguardamos instrucciones para la próxima Misión... fffffff ¿Cuáles fueron nuestras últimas coordinadas? Cambio.</p> |
|---|---|

| | |
|-----------------------------------|---|
| <p>Lucas corta todo el clima.</p> | <p>LUCAS No Male ¿De verdad equipo "Balada de la muerte"? ¿Otra vez? MALENA En su última misión el Equipo "Balada de la muerte" fue eficiente, conciso y proactivo... ¿no estarás siendo un poquito desagradecido quizás?</p> <p>LUCAS Pero...</p> <p>MALENA (Solemne) ¡No tuvo ni una sola baja!</p> <p>LUCAS Ya sé lo que pasa es que...</p> <p>MALENA (Emocionada) ¡No corrió ni un solo riesgo! (Agarra una foto encuadrada que encuentra por ahí y se emociona) Excepto por Adrián Droide, estés dónde estés... ¡Suerte amigo!</p> <p>LUCAS (Preocupado) ¿¡Qué le pasó a Droide!?</p> <p>MALENA Uña encarnada. Tres días de reposo. Se le llenó de pus: un asco.</p> |
| <p>Lucas pone cara de asco.</p> | <p>LUCAS Juguemos a algo un poco más arriesgado esta vez Malena, más...</p> |



Malena se termina de salir del personaje.

Lucas pide disculpas juntando las palmas de sus manos.

Lucas tiene una idea y mira a su alrededor buscando algo. Se acerca hasta el ventilador más grande y lo enciende. Malena entiende y se coloca del otro lado, lista para escuchar. Lucas habla a través del ventilador y su voz sale con una distorsión robótica.

Lucas se para rápidamente junto a Malena, como si estuviera escuchando con ella.

MALENA

¿Malena? Estamos jugando a Mision Hangar: ¡No me digas más Malena! Regla número 1, simple, básica, facilísima: Malena y Lucas no existen en el Hangar...

MALENA

(Camina nerviosa)
¿Cuál puede ser la nueva misión? ¿Rescatar ovnis que se quedaron sin nafta en Madagascar? ¿Encontrar un panda que no sea adorable?

LUCAS

Buenos días equipo... (piensa) "Peligro Inminente" (Malena pone cara de disgusto, pero sigue en su papel). El Doctor MP10 está durmiendo una siesta porque ayer tuvo una tonta fiesta de humanos. En su reemplazo estoy yo, el robot "Pipon 001".

MALENA Y LUCAS



Malena pone rápidamente India en la computadora y entonces en las pantallas de croma, aparece el mapa e imágenes de India.

Malena pone Polo Norte en la computadora y entonces en las pantallas de croma, aparece el mapa e imágenes del polo.

Lucas vuelve rápidamente a su posición detrás del

¡Bueno días Pipon 001! ¡El equipo "Peligro inminente" lo saluda!

Lucas vuelve rápidamente a su posición delante del ventilador.

LUCAS

Atención humanos tontos, no se distraigan: el primer país objetivo será... India.

LUCAS

Allí deberán conectar con Little Man, quien les suministrará información ESENCIAL. Y el segundo Lugar Objetivo es... el Polo Norte.

LUCAS

Allí deben hacer contacto con...

MALENA

(Interrumpe bromeando)
¿Papá noel?

LUCAS

(Suspira) Ay ay ay... con "Jim y su mascota". Cambio y fuera... humanos tontos.



ventilador junto a Malena.

Pero Malena ya está muy activa tomando lista de los materiales que deben llevar mientras los guarda en una caja.

Malena y Lucas se acercan hasta el linternografo. Malena mira al perro, que sigue durmiendo.

LUCAS

Cambio y fuera (a Malena)
Odio que nos diga "humanos tontos".

MALENA

Para este viaje no podemos olvidarnos el mapa, la brújula, el altímetro y por su puesto... el protector solar...

LUCAS

¿Y cuánto vamos a tardar?

MALENA

¡Excelente pregunta! Para saber eso es que construí...
¡El Linternografo angular de sombra!

LUCAS

¿Lo qué?

MALENA

¡Newton! ¡No ladres! Mirá: ponemos una cucharita sobre el punto de partida, después le atamos una linterna y la movemos de manera tal que la sombra de la cucharita caiga sobre el punto de llegada, ahora medimos el ángulo con un transportador... ¡Y LISTO!

LUCAS

¿Listo qué?



| | |
|---|--|
| <p>En el croma, aparecen fotos que ilustran lo que dice Lucas.</p> <p>Aparece una foto trucada de delfines zombies</p> <p>CONSIGNA 1: ¿Viajaste alguna vez con tu mascota? ¿Cómo fue el viaje? ¿Alguna anécdota?</p> | <p>MALENA ¡Ya sabemos la duración del viaje "Humano tonto"! ¡45 segundos!</p> <p>LUCAS (Indignado) ¡A mi no me vengas con cucharitas si no hay helado! A India hay solo una forma de llegar:</p> <p>LUCAS Atravesando desiertos asfixiantes, combatiendo violentas mareas... ¡Y delfines zombies!</p> <p>MALENA ¿Delfines zombies? ¿Por qué mejor no evitamos los desiertos asfixiantes, las mareas violentas... los "delfines zombies"... y vamos por colectora?</p> <p>LUCAS Eso es para miedosos.</p> <p>MALENA Bueno, pero... ¿podemos llevar a Newbery? ¿Qué dice el protocolo?</p> <p>LUCAS No sé... ¿se puede viajar con mascotas?</p> |
| <p>ESC 2.INT. PUERTA HANGAR-DÍA</p> | |



En las pantallas de croma,
se ven imágenes viejas de
aviones intentando volar...
todos terminan accidentados.
Lucas y Malena miran
absortos.

En el croma, aparecen fotos
trucadas de ellos como si
hubieran estado de
vacaciones, pero están en la
prehistoria, en las últimas
fotos se ve cómo son
perseguidos por un
dinosaurio.

Lucas ingresa una info en la
computadora y en el croma
aparecen fotos de Santos
Dumont

MALENA

¿Y si mejor vamos en
barquito?

LUCAS

No no no... es lento y
entonces es aburrido y yo me
pongo insoportable y vos te
enojás y todo se complica
como en la última misión...
¿te acordás?

MALENA

Te dije que viajar en el
tiempo no era una buena
idea...

LUCAS

(Se le ocurre algo) ¡Ya sé!

LUCAS

¡Vamos a volar como Santos
Dumont! ¡El primer hombre en
despegar a bordo de un avión
impulsado por un motor
aeronáutico! Era brasilero.

MALENA

(Bromea) Ah: entonces era un
"avioncinho".



Lucas la mira en silencio.
Newbery llora por lo malo
del chiste.

Lucas agarra un rociador de
agua.

Lucas le tira un poco en la
cara a Malena.

Malena le muestra un balde
lleva de bolitas de
telgopor.

Malena ingresa una info en
la computadora y en el croma
aparecen Fotos de Amalia
Celia Figueredo.

LUCAS

Sí Newbery: malísimo.

MALENA

Ay Newbery pará....

LUCAS

¿Habrá grandes tormentas en
el océano?

MALENA

Y puede ser, aunque...
pronostican fuertes nevadas.

MALENA

Por esa razón considero que
lo mejor va a ser volar al
estilo "Amalia Celia
Figueredo de Pietra"

LUCAS

¿Quién? Nunca tirás una
fácil ¿no?

MALENA

Amalia Celia Figueredo fue
la primera mujer aviadora
argentina. En 1915 se fue
solita de Buenos Aires hasta
Rosario... ¿una genia, no?

LUCAS

Bueno, dale, me convenciste:



Malena mira una lista.

Lucas muestra los objetos.

Lucas muestra los objetos.

Lucas muestra los objetos.

**CLIP ARMADO DEL AVIÓN DE
ESPALDAS**

Luego cierran los dos
cromas, encienden el
ventilador, la máquina de
humo y se suben al avión. En
la pantalla, donde se ve el
fondo de un hangar, ahora
ellos comienzan a elegir
entre diferentes fotos que

a la ida "Dumont" y a la
vuelta "Amalia"... ¿Está
todo listo?

MALENA

Rociador para la lluvia y
radiografías para los
truenos.

LUCAS

Listo.

MALENA

Bufanda, gorros y abrigos
varios para las altas
temperaturas que hay durante
el vuelo.

LUCAS

Listo.

MALENA

Mochila con objetos varios
por si tenemos ganas de
improvisar.

LUCAS

¡Listo!

MALENA

¡Perfecto! ¡Preparamos el
avión!



pasan con un joystick: se ven las cataratas del iguazú, una carretera perdida, una vía de tren tipo western, un campo de batalla, y finalmente aparece la típica imagen de la ruta de despegue de un aeropuerto: se escuchan sonidos de aviones. Ellos levantan el pulgar. Se colocan a modo de gafas para volar dos snorkels. Encienden motores, en la pantalla el avión comienza a avanzar (zoom en la foto) y finalmente despegan. Pasan por encima de las nubes (fotos) al tiempo que Malena enciende la máquina de humo; luego de unos segundos, el humo empieza a desvanecerse y en las dos pantallas se van viendo las fotos típicas que se ven desde la ventana de un avión: las ciudades que se hacen pequeñas.

Los dos se tapan la nariz, inflan sus cachetes y destapan sus oídos. En la pantalla se termina el continente y luego se ve el océano, y fotos de delfines que saltan debajo de ellos.

Los dos se ríen. Frente a ellos se ve la foto de un avión gigante que viene hacia ellos (zoom); Lucas gira el volante y los esquiva. Lucas lo mira

LUCAS

¿No se te taparon los oídos?

MALENA

¡Mirá son los delfines zombies!

LUCAS

¿Cuál será el avión más



| | |
|---|---|
| <p>maravillado.</p> <p>Lucas sigue manejando en silencio, algo intimidado por la rigidez de Malena. Finalmente llegan a África y se ven fotos de manadas de animales salvajes como cebras y jirafas corriendo debajo de ellos. Malena hace como que agarra un comunicador.</p> <p>ADQUISICIÓN LITTLE MAN INDIA</p> | <p>grande del mundo?</p> <p>MALENA ¡Concentrate en la Misión! ¡No te distraigas! ¿Estamos en el rumbo correcto?</p> <p>MALENA ¡Aquí Misión Hangar! ¡Pedimos permiso para conectar con Little Man en India! (se escucha un sonido como que le están respondiendo - lo hace Lucas) ¡Perfecto MUCHAS GRACIAS! ¡MISION HANGAR CONECTA CON LITTLE MAN!</p> |
| <p>ESC 3.INT. PUERTA HANGAR-DÍA</p> <p>Lucas y Malena festejan el éxito de la conexión. Malena hace que se lleva un comunicador a la boca. Frente a ellos se ven fotos de cielo, nubes, cumbres de montañas.</p> | <p>MALENA Ffffffffff... ¡La conexión fue un éxito! ¡Saludos cordiales! Ffffffffff ¡Cambio y fuera! (A Lucas) Nuestra</p> |



Lucas se indigna y mira a Malena: él no lo ve, pero frente a ellos se acercan nubes negras de tormenta (fotos zoom).

Malena señala hacia el frente. Las nubes negras ya ocupan toda la pantalla, se ven relámpagos y truenos.

Malena y Lucas agarran cada uno un rociador y mientras gritan se tiran agua en sus rostros.

Mientras Lucas se sigue tirando agua, Malena hace ruido de truenos con las radiografías y enciende y apaga un velador como si fueran relámpagos. Luego hace que agarra un

performance de vuelo fue admirable: hicimos Argentina-India en 45 segundos...

LUCAS

¿"Saludos cordiales"? ¿Qué es esto?

MALENA

Lucas...

LUCAS

¿"Misión té con la abuelita"?

MALENA

¡Lucas!

LUCAS

¿¡Qué!?

LUCAS Y MALENA

¡Tormenta eléctrica!

LUCAS Y MALENA

¡Ahhhhhhh!



comunicador mientras con la otra mano se sigue tirando agua.

Pero en la base, Newbery sigue durmiendo. Malena hace como que le responden.

Lucas se sigue tirando agua en el rostro.

Malena entonces agarra el balde con bolitas de telgopor y las tira detrás del ventilador, haciéndolo que caigan sobre Lucas.

MALENA

Ffffffffffff ¡Misión Hangar a base! ¡Misión Hangar a base! ¡Necesitamos apoyo! ¡Ustedes son nuestros ojos en el aire! ¿Nos escuchan? ¡Cambio! Fffff.

MALENA

Ffffffffffff ¡Entendido! ¡Cambio y fuera!

LUCAS

¿Alguna novedad?

MALENA

Malas noticias: ¡Newbery dice nos estamos acercando a una tormenta de nieve!

LUCAS

¡Voy a descender!

MALENA

¿¡Estás loco!? ¡Reducir altitud en estas condiciones es muy peligroso!

LUCAS

¡No dije que voy a reducir altitud! ¡Dije que voy a descender!



Malena se agarra la cabeza, aumenta la velocidad del ventilador (para que los pelos se muevan más) y vuelve a su lugar. Lucas baja el volante y en la pantalla se ve que comienzan a descender. Se van las fotos de nubes y aparecen fotos de montañas. Por las imágenes del croma, el sonido y las posición corporal de Lucas y Malena, se entiende que el avión se está precipitando.

Lucas empieza a toser.

Las imágenes del croma muestran que se siguen precipitando hacia el suelo (zoom o pueden ir pasando rápidamente como si fueran diapositivas).

Lucas hace un esfuerzo descomunal y logra hacer que el avión de a poco retome altura, pasan entre dos montañas muy peligrosas y finalmente vuelve a verse el cielo calmo: retorna la tranquilidad. Los dos se miran en silencio, están asustados. Malena baja la velocidad del ventilador. Vuelve a su lugar: los dos están muy despeinados y pálidos.

LUCAS Y MALENA

¡AHHHHHHHHHHH!

LUCAS

Puajjj me tragué un mosquito...

MALENA

¡Nos vamos a estrellar!

MALENA

¿Estás pensando lo mismo que yo?

LUCAS



| | |
|---|---|
| <p>Malena, resignada, agarra el mapa, pero el viento no le permite mirarlo con comodidad: en un momento parece que se le vuela, pero llega a atraparlo en el aire justo a tiempo.</p> <p>Lucas se dispone a apagar los motores, pero ella lo frena, agarrándole el brazo.</p> <p>Lucas la mira absorto: claramente no entendió una palabra de lo que dijo.</p> <p>Lucas entonces saca la mano</p> | <p>Sí...</p> <p>MALENA Va a ser mejor que volvamos y...</p> <p>LUCAS ¡FUE LA MEJOR AVENTURA DE TODAS!</p> <p>MALENA ¿¡Qué!? Casi nos matamos y...</p> <p>LUCAS (Interrumpe) ¡Y nada! ¡No pasó nada! ¿Dónde vamos ahora?</p> <p>LUCAS Esperá, apago un segundo los motores así podés leer tranquila...</p> <p>MALENA ¡No! Si apagás los motores vas a romper el delicado equilibrio que tiene el avión entre Tracción, Arrastre, Sustentación y Peso produciendo un descenso directo con posterior colisión.</p> <p>MALENA ¡No es-tre-lla-mos con-tra</p> |
|---|---|



| | |
|--|--|
| <p>del botón de apagado con pánico. Malena finalmente encuentra el destino en el mapa.</p> <p>Lucas agarra el joystick y comienza a pasar imágenes ridículas en el Cromá: una jungla, una pantano, la Bristol en verano, una plaza, un baño y el fondo del mar. Malena, indignada, le saca el Joystick y finalmente encuentra imágenes del Polo Norte.</p> <p>El avión avanza hacia el Polo norte.</p> <p>Contenido Jim y su Mascota (Polo Norte)</p> | <p>el pi-so!</p> <p>MALENA ¡Acá está! ¡El polo norte! ¡Ubicación del destino por favor!</p> <p>MALENA Y LUCAS ¡MISIÓN HANGAR HACIA EL POLO NORTE!</p> <p>MALENA ¡CONECTAMOS CON JIM Y SU MASCOTA!</p> |
| <p>ESC 4.INT. PUERTA HANGAR-DÍA</p> <p>Lucas y Malena siguen sobrevolando el Polo Norte. Están tiritando de frío: tiene puestos gorros y bufandas. Malena hace como que agarra un transmisor.</p> <p>Lucas la mira.</p> <p>Lucas levanta el pulgar. Ella cuelga el transmisor.</p> | <p>MALENA Ffffffffff... ¡La conexión fue un éxito! ¡Saludos cor...</p> <p>MALENA ... ¡Hasta la próximo misión!</p> |



| | |
|---|--|
| <p>Los dos se dan un abrazo olvidando que están volando. El avión empieza a precipitarse (fotos descenso). Se dan cuenta, se asustan, y Lucas rápidamente corrige la altura. Malena vuelve a tomar el comunicador.</p> <p>Se ve en la base de operaciones a Newbery que duerme plácidamente.</p> <p>Volvemos a ver a Newbery que bosteza. Malena cuelga el comunicador. En las pantallas se ve que siguen volando y se van alejando sobre el océano.</p> <p>Lucas no entiende nada.</p> | <p>LUCAS</p> <p>Podemos decir...</p> <p>LUCAS Y MALENA ¡MISION CUMPLIDA!</p> <p>MALENA Fffffff ;Aquí Misión Hangar a base de operaciones! ;Misión Hangar a base de operaciones! Fffffff ;La misión se resolvió satisfactoriamente: el pato está en el saco!</p> <p>MALENA ¡Muchas Gracias! (A Lucas) Newbery dice que nos felicita... ;nunca lo escuché tan entusiasmado!</p> <p>MALENA Antonov An-124.</p> <p>LUCAS</p> |
|---|--|



| | |
|---|---|
| <p>Los dos se ríen. Lucas se relaja, suelta el volante y pone los pies sobre el frente del avión.</p> <p>El plano se abre y se ve el ventilador y el croma.</p> <p>Lucas acepta, agarra el joystick y pone los créditos. Ellos leen los primeros roles y luego la cámara cierra el plano sobre la pantalla.</p> <p>FIN</p> | <p>¿Eh?</p> <p>MALENA</p> <p>¿No querías saber cuál era el avión más grande del mundo? Es ruso. Tiene 73 metros de longitud y 405 toneladas de resistencia.</p> <p>LUCAS</p> <p>(Bromea) Casi como este ¿no?</p> <p>LUCAS</p> <p>Ahhhh... ¿No hay nada en el mundo que iguale a ser un verdadero navegador del aire! ¿Sentí lo que es la brisa a 3000 metros de altura, sentí! Esto allá abajo no se conseguí eh...</p> <p>MALENA</p> <p>¿Y si ya que estamos a esta altura pasamos por los créditos?</p> |
|---|---|